

Jerusalén 15/06/2017

Señor

Juez promiscuo de familia

Juez Amaury Orlando herrera

Jerusalén - Cundinamarca

Por medio del presente escrito, yo MAYERLI APONTE TRIANA identificada con cedula de ciudadanía No. 1.073.558.120 de Jerusalén Cundinamarca, requiero al pagador del señor: julio cesar segura Suarez identificado con cedula de ciudadanía No. 8.0357702 de Tocaima Cundinamarca, para que consigne los dineros retenidos en virtud de la orden de embargo.

Agradezco la atención prestada.

Cordialmente:

MAYERLI APONTE TRIANA
MAYERLI APONTE TRIANA

C.C 1.073.558.120 de Jerusalén



15 Jun 2017
4:05 pm
1 por Alexandra Vitale

Informe Secretarial

Jerusalén, 21 de junio de 2017. Al Despacho del Señor Juez, con la anterior solicitud para que se requiera al pagador del demandado por la no consignación de los dineros retenidos en virtud de la medida cautelar. Sírvase proveer.



YULIETH PAOLA CASTIBLANCO PACHÓN
Secretaria